

San Ramón de la Nueva Orán, 1 5 NOV 2019

Expediente Nº SO-19.259/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis presentado por las alumnas Dina Beatriz Flores, L.U. Nº 1871 y Liliana Mabel Montero, L.U. Nº 1952, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Coordinación de Carrera y la Subcomisión de Tesis de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería, fs. 53 y 53 vta. segundo párrafo, eleva el Tribunal Evaluador integrado por la Lic. Nanci Silvestre, Lic. Julio Gutiérrez y Lic. Víctor Ayala, como titulares; Lic. Isac Burgos, como suplente.

Que, asimismo, eleva la fecha de constitución, fijado para el 10 de marzo de 2020, a horas 10:00; en un todo de acuerdo al Artículo 7º de la Resolución Nº 664/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde se designe al Director de Tesis, de acuerdo a la reglamentación vigente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º- Designar el Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis "Cumplimiento de la Higiene Terminal de la Unidad de Paciente por Personal de Enfermería en el alta del Paciente de Emergencia Adulto y UMI HSVP Segundo Semestre del 2019", presentado por la alumna Dina Beatriz Flores, L.U. Nº 1871 y Liliana Mabel Montero, L.U. Nº 1952, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el que se constituirá de la siguiente manera.

- Lic. Naci de Fátima Silvestre
- Lic. Julio Gutiérrez
- Lic. Víctor Hugo Ayala
- Lic. Isac Burgos (suplente)

ARTICULO 2º: Determinar como fecha de constitución del Tribunal indicado en el artículo precedente, para la Evaluación del Proyecto de Tesis, el 10 de marzo de 2020, a horas 10:00.-

ARTICULO 3º Aprobar la designación del Director del Tema de Tesis, Lic. Víctor Hugo Ayala.-

ARTICULO 4º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a las interesadas, Secretaría Académica, Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás AD NACIONAL efectos.

hc

ROLINA ARMATA SECRETARIA SEDE ORÂN UNITER SIDAD NACIONAL DE SALTA

LIC. ELENA CHOROLQUE NACIONAL DE SALTA